



**CONTRATACION ESTATAL
PROCEDIMIENTO
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOS DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009, ART 2.**

1. INVITACION PÚBLICA No. 018 de 2010

REALIZAR EL LANZAMIENTO DE CUATRO (4) OBRAS LITERARIAS DE AUTORES QUINDIANOS. EL DÍA 23 DE ABRIL A LAS 6:0 PM EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA.”

En la ciudad de Armenia siendo las diez de la mañana (10: am), del día 20 de abril de 2010, se reunieron en las oficinas de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, MANUEL GONZALO SABOGAL RESTREPO Director, DORIS GALLEGO RUBIO Profesional Universitario y SANDRA CADENA GIRALDO Profesional Universitario, con el fin de llevar a cabo la diligencia de publicación y traslado de informe de evaluación del proceso de selección abreviada de la invitación publica No. 018 de 2010.

El Dr. Manuel Gonzalo Sabogal Restrepo, director de la entidad lee el siguiente orden del día:

1. Lectura del objeto de la invitación Publica 018 de 2010 proceso de selección abreviada por menos del 10% de la menor cuantía.
2. Publicación y traslado de informe de evaluación del proceso de selección abreviada por menos del 10% de la menor cuantía de la invitación pública No. 018 de 2010.

El orden del día es probado por los participantes.

1. Lectura del objeto de la invitación Publica 018 de 2010 proceso de selección abreviada por menos del 10% de la menor cuantía:

Objeto: REALIZAR EL LANZAMIENTO DE CUATRO (4) OBRAS LITERARIAS DE AUTORES QUINDIANOS. EL DÍA 23 DE ABRIL A LAS 6:0 PM EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA.”

No. De Invitación Pública : 018 de 2010
Numero de oferentes : Uno (1)
Número de Ofertas Presentadas : Una (1)

2. Publicación y traslado de informe de evaluación del proceso de selección abreviada de la invitación pública No. 018 de 2010:



ANALISIS DE LAS OFERTAS

Oferta única: LUZ ELENA ESCOBAR VELEZ c.c.24472320, recibido el 16 de abril de 2010 a las 2:45 p.m.

Los criterios se calificarán con una puntuación máxima de 100, para lo cual se aplicarán los siguientes criterios:

A. Factores técnicos: máximo 50 puntos

Experiencia específica:

- Experiencia en realización de eventos culturales o artísticas, para lo cual deberá adjuntar certificaciones o contratos en los que conste la ejecución de tal actividad.

Quien aporte mayor experiencia se le otorgarán 50 puntos y en orden descendente se aplica una regla de tres simple.

La oferente presente fotocopia de dos contratos en los que consta la experiencia en la realización de actividades artísticas y culturales.
PUNTUACIÓN 50 PUNTOS.

B. Puntuación Económica: máximo 50 puntos

Se calificará sobre 50 puntos la oferta más económica presentada en el presente proceso de selección. Las demás ofertas serán evaluadas en proporción a la oferta que presente el menor valor propuesto así:

$$P = P1 \times 40 \text{ puntos} / P2$$

Donde:

P = Puntaje

P1 = Precio de la propuesta con menor valor

P2 = Precio de la propuesta analizada

En caso de empate entre dos o más ofertas se seleccionará a quien obtenga mayor puntaje en oferta económica, de persistir el empate se seleccionará por sorteo en presencia de la Coordinadora de control interno.

$$P = \$1.000.000 \times 50 / \$1.000.000 = \mathbf{50 \text{ PUNTOS}}$$



**TOTAL DE CALIFICACIÓN:
OFERTA #1: 100 PUNTOS**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PARA EL OFERENTE :

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva (<i>para personas jurídicas</i>)	N.A.	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía para persona natural (<i>del representante legal cuando es persona jurídica</i>)	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (de la persona natural o representante legal si es persona jurídica)	X	
Impresión del pantallazo del Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	X	
Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica, en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (persona natural)	X	
Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 009 de 1996 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (persona natural o jurídica)	X	
Documentos que garanticen la experiencia en el objeto a contratar.	X	
Documento donde conste la afiliación y pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión (persona natural)	X	
Persona jurídica: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. (Revisor Fiscal: cédula de ciudadanía,	N.A.	



antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional)		
RUT	X	
Declarar no encontrarse incurso en ninguna causal de Inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones Constitucionales y Legales vigentes sobre la materia, declaración que se entenderá manifiesta con la firma de la carta de presentación de la propuesta.	X	

De conformidad con lo anterior, se determina que el oferente LUZ ELENA ESCOBAR VELEZ c.c.24472320, recibido el 16 de abril de 2010 a las 2:45 p.m. CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, se encuentra habilitado para contratar y satisface las necesidades contractuales de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, por lo cual se determina que presenta una oferta favorable para la entidad.

Así las cosas, en este Estado de la diligencia, una vez llevado a cabo el trámite de Selección Abreviada por menos del 10% de la menor cuantía, y que se encontró que el único oferente, LUZ ELENA ESCOBAR VELEZ c.c.24472320, presentó una oferta favorable que satisface las necesidades de la entidad y que en consecuencia el paso a seguir consiste en la adjudicación del proceso a este proponente de conformidad con lo previsto por el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 3576 de 2009, el suscrito Ordenador del Gasto dispone adjudicar el contrato al citado oferente, por un valor UN MILLON DE PESOS MCTE. (\$1'000.000).

Procédase a emitir el respectivo registro presupuestal.

El presente procedimiento culmina a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil diez (2010).

Original Firmado

MANUEL GONZALO SABOGAL RESTREPO

Director

Original Firmado

DORIS GALLEGO RUBIO

Profesional Universitario

Original Firmado

SANDRA CADENA GIRALDO

Profesional Universitario

